

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de junio de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de determinados aspectos del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y utilización privativa o aprovechamiento especial de dependencias municipales.

Dichas modificaciones aprobadas provisionalmente se expondrán al público durante el plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Valdemoro, a 14 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/21.937/12)